III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE LA SIERRA

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular, se anuncia pública convocatoria para la presentación de las solicitudes de los aspirantes con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español. Mayor de edad. Residente en Villamiel de la Sierra. Reunir las condiciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial.

Los interesados presentarán la solicitud acompañada de copia del D.N.I. y de declaración jurada de no hallarse incurso en algunas de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villamiel de la Sierra, a 13 de diciembre de 2018.

El Alcalde,
Pedro Ángel Calvo García